

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22892 ZAMORA

Edicto

D.^a María Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000210/2020 y NIG n.º 49275 41 1 2020 0001351, se ha dictado en fecha 13/07/20 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Marianela Petite González, con DNI n.º 71023344B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal a María Casanova Mínguez, con domicilio postal en calle San Torcuato, n.º 32, 1.º C, 49014 Zamora, y dirección electrónica señalada mariacasanovam@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 15 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A200030157-1